

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Instituto Nacional de Educación Física (INEFI)), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha veinte tres (23) de noviembre del año dos mil veinte dos (2022), el Director Ejecutivo Lic. Alberto Rodríguez ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Socorro Cruceta Estrella

Sr. Juan Francisco Vargas

Sra. Nahomis Yorkiris Mercedes Mariñez

Sr. Benjamín Santiago Puello Matos

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Carlos Herrera Henríquez

Sr. Félix Demóstenes Melo De Los Santos

Sr. Vicente Crisóstomo Mariano

Sr. Juan Castro Arias



Sr. María Ysabel Rosario De Gross

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 23 días del mes de noviembre del 2022


Socorro Cruceta Estrella.
Presidente


Carlos Herrera Henríquez.
Secretario


María Y. Rosario de Gross
Miembro


Vicente Crisóstomo Mariano.
Miembro


Juan Francisco Vargas.
Miembro


Juan Castro Arias.
Miembro


Benjamin Santiago Puello.
Miembro


Félix D. Melo De Los Santos.
Miembro





Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 3 de 3

Miembro

Miembro

Nahomis Y. Mercedes
Nahomis Y. Mercedes Mariñez.
Asesor Técnico

